

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED], funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día doce de febrero de dos mil trece, en las instalaciones de la empresa **FERCOMETAL, S.L**, sita en la calle [REDACTED], en el municipio de Alaquàs, en la provincia de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a análisis de aleaciones metálicas mediante el uso de un espectrómetro de fluorescencia de rayos x.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que la instalación dispone de la preceptiva Autorización de Funcionamiento, concedida por el Servicio Territorial de Energía con fecha 24 de mayo de 2007.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO.

- La instalación radiactiva constaba de un espectrómetro de fluorescencia portátil de rayos X, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con n/s 13872, que disponía de un generador de rayos X que proporciona una tensión, intensidad y potencia máximas de 40 kV, 0'1 mA y 4'0 W, respectivamente, que funcionaba limitado a 0'8-2W (40 kV y de 0'02 a 0'05 mA). _____
- El equipo disponía de una etiqueta de peligro radiactivo en la que se identificaba el equipo y sus características. _____



- El equipo se encontraba en el interior de la maleta de transporte, disponiendo de manual de funcionamiento y certificado de control de calidad. _____
- El equipo disponía de medidas de seguridad antes de la utilización del mismo, a) encendido después de 3 segundos; b) contraseña de entrada; c) emisión de radiación pulsando dos puntos del equipo a la vez. _____
- La inspección comprobó que el equipo no emitía radiación si no completaban todas las medias de seguridad dispuestas. _____
- La sala donde se almacenaba el equipo estaba en el interior de la sala denominada laboratorio de materiales, con acceso restringido al operador y al supervisor de la instalación. _____
- El acceso a la sala de almacenamiento del equipo se encontraba señalizado como Zona Controlada, según norma UNE 73.302. _____
- La instalación disponía de sistemas para la extinción de incendios en las proximidades del equipo. _____
- La instalación disponía de un equipo para la detección de la radiación de la firma _____, modelo _____, n/s 34422. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

- Las medidas de tasa de radiación realizadas por la inspección en contacto con el equipo y a 50 cm de él, mientras se estaba realizando un ensayo, fueron de fondo radiactivo ambiental. _____
- La última verificación radiológica del equipo, había sido realizada por la empresa _____ con fecha 27 de diciembre de 2012, estando disponible el informe en el que se reflejaba que los valores de tasa de dosis medidos tanto en haz directo a 1 metro de distancia como en la posición del operador, en contacto, a 0'1m y en el gatillo, estaban por debajo del valor de 0'25 μ Sv/h. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de una licencia de supervisor y una licencia de operador, aplicadas al campo de control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo, ambas en vigor. _____
- La instalación disponía de un dosímetro personal de termoluminiscencia asignado al operador de la instalación y procesado mensualmente por la firma _____, cuyas lecturas correspondientes al año 2012 no presentaban incidencias. _____
- El personal de la instalación estaba clasificado como Categoría B según su reglamento de funcionamiento, realizándose reconocimientos médicos anuales a través de la _____, estando disponibles los certificados de aptitud correspondientes al año 2012. _____

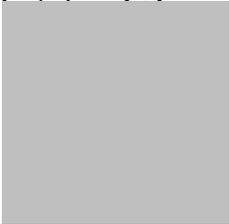


CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- La instalación disponía de un Diario de Operaciones debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en el que se hacía constar el uso del equipo y las posibles incidencias. _____
- Disponían de procedimiento de calibración y verificación del monitor de radiación incluido en la memoria de la instalación en el que se reflejaba una verificación anual por una empresa externa autorizada y una calibración cuatrienal por un centro acreditado. _____
- La última verificación del monitor de radiación fue realizada por la firma  el 20 de junio de 2012 según se indicaba en el certificado disponible. _____

CINCO. DESVIACIONES.

- No se habían realizado las revisiones semestrales que garanticen el buen funcionamiento del equipo dese el punto de vista de la protección radiológica, según se indica en el punto II.C.2 de la IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría. _____
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2011 no había sido enviado al Consejo de Seguridad Nuclear y al Servicio Territorial de Energía según se indica en el artículo 73 del RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a quince de febrero de dos mil trece

LA INSPECTORA

Fdo. 

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **FERCOMETAL, S.L.** para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME: EN ALCORÇA (VALNCIA) A TRECE DE MARÇ DE 2013


SUPERVISOR

DILIGENCIA

En relación a las alegaciones presentadas por la empresa **FERCOMETAL, S.L.**, al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/04/IRA-2894/13, realizada con fecha doce de febrero de dos mil trece, en la instalación de Alaquàs (Valencia), la inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

1. Se acepta el comentario.
2. Se acepta el comentario.

L'Eliana, a 20 de marzo de 2013


LA INSPECTORA



